



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Plaza Padre Juan de Mariana, 8
45600 Talavera de la Reina
Telf: 925 720 100
www.talavera.org

Servicio de Personal
Neg. Funcionarios
Expediente: 00056/2020 PER
NB/BP

ANUNCIO

Esta Concejalía Delegada de Régimen Interior ha dictado Resolución de fecha 29 de abril de 2021, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero: Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el nombramiento de Director de la Escuela de Música y Danza, que se adjunta como anexo a la presente Resolución conforme al siguiente detalle.

Segundo: De conformidad con lo establecido en la Base 6ª de las que rigen el procedimiento, se establece un plazo de DIEZ días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento, para que los aspirantes provisionalmente excluidos puedan subsanar, en su caso, los defectos causantes de su exclusión; asimismo, los candidatos que advirtieren algún error en sus datos personales, podrán solicitar por escrito o personándose en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, se subsanen éstos, documentando su petición si así procediere.

Los aspirantes no admitidos provisionalmente que no subsanen la causa de su exclusión en el plazo indicado, se considerará que desisten de su solicitud, siendo declarados excluidos definitivamente.”

Talavera de la Reina, a fecha de firma.
(Documento firmado electrónicamente)



80067607421616013ad07e510e040f00G

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FLORA MARIA BELLON AGUILERA	CONCEJALA DE RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y MOVILIDAD	29/04/2021 15:03



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA
Plaza Padre Juan de Mariana, 8
45600 Talavera de la Reina
Telf: 925 720 100 www.talavera.es

ANEXO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MÚSICA "EUSEBIO RUBALCABA" AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Nº	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIF	SITUACIÓN
1	JIMÉNEZ	SUÁREZ	DANIEL	***0015**	ADMITIDO

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1.- NO ACREDITAR EL ABONO DE LOS DERECHOS DE EXAMEN EN PLAZO.

2.- NO ACREDITAR TITULACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA

3.- PRESENTACION SOLICITUD FUERA DE PLAZO

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 se establece un plazo de cinco días hábiles para que las personas participantes excluidas provisionalmente puedan subsanar los defectos que motivaron la exclusión. Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando el derecho a su admisión, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Los errores materiales de hecho o aritméticos, que no conlleven la exclusión del proceso selectivo podrán subsanarse en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Sra. Alcaldesa, y presentado en el Registro General de la Corporación, además de en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

80067607421610013ad07e5f0e04000G

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por: FLORA MARIA BELLON AGUILERA	Cargo: CONCEJALA DE RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y MOVILIDAD	Fecha/hora: 29/04/2021 15:03
-------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------	---------------------------------